



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

9901

Notificaciones de expedientes sancionadores en materia de transporte público discrecional de viajeros

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se han podido practicar por ignorarse los domicilios o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, los expedientes se encuentran en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde los interesados o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 9 h a 14.00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

Exp. núm.	Nombre	Resolución	Precepto infringido
93/2014	ANDREI ARDELEAN	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
96/2014	CESARE RAITI	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
97/2014	RODRIGO MATIAS BUSTOS	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
99/2014	TACHO BRAYKOV RALEV	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
100/2014	LORENZO GIALIANI	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
101/2014	GIROLAMO LO CASCIO	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
116/2014	ENRIQUE LLORENTE FERNÁNDEZ	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
117/2014	TACHO BRAYKOV RALEV	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
117/2014	ANGEL EVGENIEV ANGELOV	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
118/2014	DORU-ALIN GRECU	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
118/2014	JOSÉ RIBAS CARDONA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
120/2014	SURAJR PRUNAREASA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
120/2014	STELIAN MARIUS ROSTAS	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
122/2014	JOHN JUAN BRAVO MORENO	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
122/2014	JOSE GUILBER CÓRDOVA GUERRERO	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
124/2014	CATALIN BOGDAN DUTA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
124/2014	MIHAELA NITA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
130/2014	ABDELKHALAK EL BAKALI	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
133/2014	FERNANDO JORGE BONIFACIO FONTANEDA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio

Sant Josep de sa Talaia, 28 de mayo de 2014

La Alcaldesa,
Maria Nieves Mari Mari.

